

Quillota, 14 de Abril de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DM.NUM: 1790 /VISTOS:

1. Memorándum N° 437 de 7 de marzo de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración Y Finanzas, con V° B° de Director de Administración y Finanzas, en que solicita se dicte Decreto Municipal que apruebe Patente Profesional a **CAROLINA ANDREA ZAMORA DONOSO**, RUT N° 13.986.025-K, ubicada en **CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 150, LOCAL 49, QUILLOTA**;
2. Formulario de solicitud de patente municipal, presentado por **CAROLINA ANDREA ZAMORA DONOSO**, en la Unidad de Rentas y Patentes 1 de marzo de 2023;
3. Fotocopia de Cédula de Identidad de Carolina Andrea Zamora Donoso, solicitante;
4. Declaración Jurada Simple Salones de Belleza, Instituto de Belleza o Centros de Estética, de 1 de marzo de 2023;
5. Consulta Electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros, de 1 de marzo de 2023;
6. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, Número de transacción 24258364151, de 28 de enero de 2023;
7. Certificado de Zonificación Folio N° 4680, Rol de Avalúo N° 14-90, de 1 de marzo de 2023;
8. Certificado de Recepción Final de la Obra N° 694, de 12 de septiembre de 1980;
9. Ord. N° 182, de 8 de marzo de 2023, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de Patente de Carolina Andrea Zamora Donoso, ubicada en Calle Bernardo O'Higgins N° 150, local 49, Quillota, cumple con las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
10. Diploma de Organización Sofia Carvajal Limitada de Carolina Zamora Donoso en la especialidad de Depilación, de 15 de octubre de 2007;
11. Contrato de Arrendamiento entre Sociedad Comercial Calzado Danko Limitada y Carolina Andrea Zamora Donoso, de 20 de enero de 2023, ante Notario Público Hugo Monroy Foix;
12. Informe N° 68-R, de 6 de marzo de 2023, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
13. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que ordenó autorizar delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subrogue;

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. No autoriza la venta de Alcohol.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes
LOG/DMB/LCO/cps/hhmm.-

14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

- 1 .- **NOMBRE** : **CAROLINA ANDREA ZAMORA DONOSO**
- 2 .- **R.U.T.** : **13.986.025-K**
- 3 .- **UBICADO EN** : **CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 150, LOCAL 49, QUILLOTA**
- 4 .- **GIRO PRINCIPAL** : **SERVICIO DE DEPILACIÓN**
- 5 .- **CODIGO ACTIVIDAD** : **960909**

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente Profesional:

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS ALEJANDRO ORTIZ GONZÁLEZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGENIERO COMERCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. No autoriza la venta de Alcohol.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes
LOG/DMB/LCO/cps/hhmm.-